

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 8388 de 15 de agosto de 2019

Ref. Expediente N° NC2017/0002797

Señor(a)
ADVANCED BARIATRIC TECHNOLOGY LLC

TÍTULO DE LA SOLICITUD: **“PINZA BARIATRICA CON PORCIONES DE SUTURA, INSERCIONES MAGNETICAS Y CURVATURA”**

NÚMERO DE SOLICITUD INTERNACIONAL: PCT/US2015/047005

FECHA DE PRESENTACIÓN INTERNACIONAL: 26 de agosto de 2015.

PRIORIDAD(ES): 26/08/2014, US (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), 62/042,117
19/02/2015, US (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), 62/118,455

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Modificaciones presentadas (Art. 34 Decisión 486)

Se aceptan las modificaciones radicadas el 11 de abril de 2019, bajo el número NC2017/0002797, por ajustarse a los requisitos legales.

2. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada al momento de realizar el examen de patentabilidad consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 49 del radicado N° NC2017/0002797 del 11 de abril de 2019.

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de proporcionar un instrumento médico que facilite una cirugía bariátrica a través de un trocar quirúrgico.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona una pinza bariátrica (100, 2900, 4100, 4200, 4300, 4400, 5500, 5600, 5900, 6400, 8300) que comprende: una primera porción alargada (2902) que comprende un primer miembro de sustrato (3001) y una primera porción de polímero que rodea al primer miembro de sustrato (3001); una segunda porción alargada (2904) que comprende un segundo miembro de sustrato (3002) y una segunda porción de polímero que rodea al segundo elemento de sustrato (3002); y una porción de reborde (106, 2906) que comprende una tercera porción de polímero que forma una bisagra flexible (2918, 3208, 4118, 4218, 4318, 4418, 5618, 5918, 6418, 7004, 8104, 8204) que une la primera (2902) y la segunda porción alargada (2904) en sus respectivos extremos proximales; en el que al menos una de la primera porción alargada (2902) y de la segunda porción alargada (2904) está curvada para ajustarse a una curvatura del estómago de un paciente cuando la pinza bariátrica (100, 2900, 4100, 4200, 4300, 4400, 5500, 5600, 5900, 6400, 8300) está en una posición cerrada.

3. De la solicitud de patente

3.1. Reivindicaciones (Art. 30 Decisión 486)

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 8388 de 15 de agosto de 2019

Ref. Expediente N° NC2017/0002797

- Se advierte que los fragmentos: “(...) para la formación de una conexión de sutura” (reiv. 2, 4, 23), “(...) configurado para permitir que una aguja de sutura pase a través para formar una conexión de sutura” (reiv. 7, 27), “(...) para anclarse al estómago del paciente” (reiv. 9, 29, 40), “(...) para pasar la cuerda de sutura a través del estómago del paciente” (reiv. 10, 30), “(...) para pasar el hilo de sutura a través del estómago del paciente y anclarse al estómago del paciente” (reiv. 11, 31, 42), “(...) para formar una conexión de sutura con el estómago de un paciente” (reiv. 28, 39), “(...) para facilitar la formación de una conexión de sutura con el estómago de un paciente (...) para facilitar la formación de una conexión de sutura con el estómago del paciente” (reiv. 35), “(...) el anillo de sutura (8106, 8206) permite que una aguja de sutura pase a través para formar la conexión de sutura con el estómago del paciente” (reiv. 38), “(...) para pasar la cuerda de sutura (8306, 8406) a través del estómago del paciente” (reiv. 41) corresponden a una característica técnica funcional, la cual puede estar presente en las reivindicaciones, pero no le puede dar novedad ni nivel inventivo a un producto, dado que cuando se reivindica un producto, las características funcionales sirven para entender la interrelación entre los elementos que conforman un producto, pero son solo los elementos esenciales los que pueden definirlo, haciendo a las características funcionales opcionales a tener en cuenta en el examen de patentabilidad.
- Los fragmentos: “y en donde el primer inserto es atraído hacia el segundo inserto por magnetismo para retener la pinza bariátrica (100, 2900, 4100, 4200, 4300, 4400, 5500, 5600, 5900, 6400, 8300) en la posición cerrada” (reiv. 13, 44), “(...) en donde el primer y segundo elementos de retención (4420, 4422) son empujados uno hacía el otro por magnetismo para retener de ese modo la pinza bariátrica (100, 2900, 4100, 4200, 4300, 4400, 5500, 5600, 5900, 6400, 8300) en posición cerrada” (reiv. 19) no son claros, ya que no se establece cómo se logra el efecto de atracción por magnetismo. Se sugiere incluir las características esenciales estructurales que contribuyen a la obtención de ese efecto.
- El fragmento: “(...) es penetrable por una aguja de sutura” (reiv. 35) sugiere una ventaja técnica, la cual no se acepta como característica del producto ya que no define específicamente la estructura de la invención. Se sugiere redefinir la reivindicación con base en las características técnicas esenciales del objeto reclamado.

4. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 26 de agosto de 2014 que corresponde a la fecha de presentación de la solicitud de prioridad.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D2	US2014046345	“Polymer overmolded bariatric clamp and method of installing”	13 de febrero de 2014

El documento D2¹ divulga una pinza bariátrica puede incluir miembros de sustrato sobremoldeados en polímero formando una primera y una segunda porciones alargadas, una porción de bordón que tiene una bisagra flexible, una porción de cierre y una porción

¹ <https://patents.google.com/patent/US20140046345A1>

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 8388 de 15 de agosto de 2019

Ref. Expediente N° NC2017/0002797

de acoplamiento para retener la abrazadera en una posición cerrada para dividir el estómago (Resumen).

5. Examen de Patentabilidad (Art. 14 Decisión 486)

5.1. Novedad (Art 16 Decisión 486)

La reivindicación 1 consiste en: “Una pinza bariátrica (100, 2900, 4100, 4200, 4300, 4400, 5500, 5600, 5900, 6400, 8300) (...)” (Radicado No. NC2017/0002797 del 11 de abril de 2019).

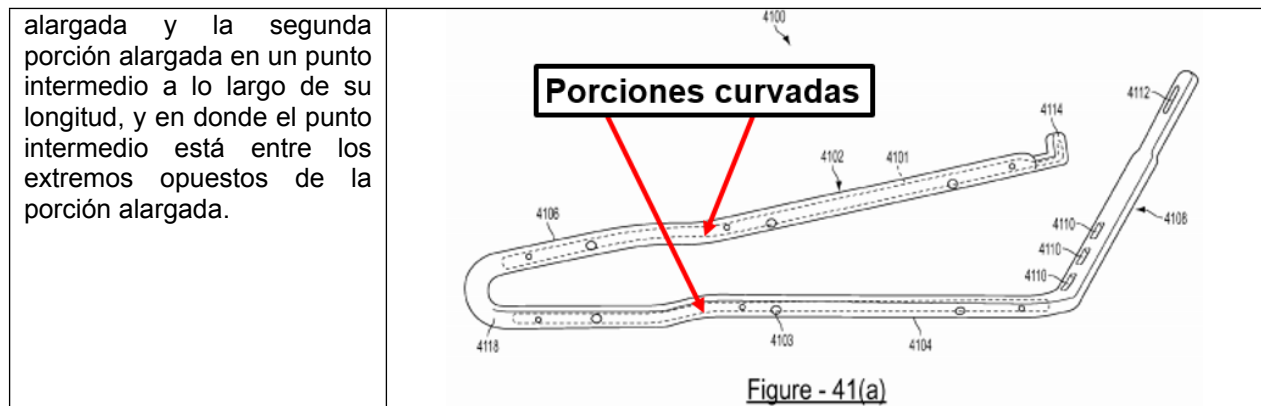
Tabla 1. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D2
Una pinza bariátrica (100, 2900, 4100, 4200, 4300, 4400, 5500, 5600, 5900, 6400, 8300) que comprende:	Una pinza bariátrica puede incluir miembros de sustrato sobremoldeados en polímero formando una primera y una segunda porciones alargadas, una porción de bordón que tiene una bisagra flexible, una porción de cierre y una porción de acoplamiento para retener la abrazadera en una posición cerrada para dividir el estómago (Resumen).
Una primera porción alargada (2902) tiene una longitud y una anchura, siendo la longitud alargada con relación a la anchura, la primera porción alargada comprende un primer miembro de sustrato (3001) y una primera porción de polímero que rodea parcial o completamente al primer miembro de sustrato (3001).	Una primera porción alargada que tiene un extremo distal, un extremo proximal, un primer miembro de sustrato y una primera porción de polímero (Reivindicación 1)
Una segunda porción alargada (2904) que tiene una longitud y una anchura. Siendo la longitud alargada con relación a la anchura, la segunda porción alargada comprende un segundo miembro de sustrato (3002) y una segunda porción de polímero que rodea parcial o completamente al segundo elemento sustrato (3002).	Una segunda porción alargada que tiene un extremo distal, un extremo proximal, un segundo miembro de sustrato y una segunda porción de polímero (Reivindicación. 1). 5. (...) en el que la primera porción de polímero, la segunda porción de polímero y la tercera porción de polímero comprenden un polímero sobremoldeado de la pinza bariátrica (Reivindicación. 5).
Una porción de reborde (106, 2906) que comprende una tercera porción de polímero que forma una bisagra flexible (2918, 3208, 4118, 4218, 4318, 4418, 5618, 5918, 6418, 7004, 8104, 8204) que une la primera (2902) y la segunda porción alargada (2904) en sus respectivos extremos proximales.	Una porción (106) de reborde une los dos miembros alargados en un extremo proximal de la abrazadera (100) y desvía los dos miembros alargados en una posición abierta en un extremo distal de la abrazadera (100). Como se usa en este documento, una porción de reborde es un bucle, curva, bisagra, ángulo de esquina, hueco, pliegue o estructura similar. En algunas realizaciones, la porción de ensanchamiento tiene una o más características de acoplamiento, tales como, por ejemplo, una abertura ranurada (108) tal como la que se muestra en la FIG. 2 (b) (Párr. 0095).
En donde la primera porción alargada (2902), la segunda porción alargada (2904), o ambas están curvadas hacia o curvadas alejadas de la otra de la primera porción	En la Figura 41(a) se observa que la primera porción alargada y la segunda porción alargada están curvadas hacia la la primera porción alargada y la segunda porción alargada en un punto intermedio a lo largo de su longitud, y en donde el punto intermedio está entre los extremos opuestos de la porción alargada.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 8388 de 15 de agosto de 2019

Ref. Expediente N° NC2017/0002797



De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales de la pinza bariátrica de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en el documento D2, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

Asimismo, el documento D2 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicaciones 8 y 10: Se prevé que se puedan emplear otros tipos de funciones de interacción, como un zócalo, un bucle, un gancho, un broche, una cuerda, un imán, etc. (Párr. 0098).
- Reivindicación 12: En el que la primera porción de polímero, la segunda porción de polímero y la tercera porción de polímero comprenden un polímero sobremoldeado de la pinza bariátrica (Reivindicación 5).
- Reivindicaciones 13 a 15: También se prevé que las extremidades opuestas de la pinza puedan estar equipadas con imanes para facilitar el cierre (Párr. 97 de D2). (...) Puede ser de plástico, metal o cualquier otro material rígido. Un ejemplo de material es titanio endurecido (Párr. 0108).

Las reivindicaciones dependientes 8, 10, 12, 13, 14 y 15, tampoco cumplen con el requisito de novedad.

La reivindicación 19 consiste en: “Una pinza bariátrica (100, 2900, 4100, 4200, 4300, 4400, 5500, 5600, 5900, 6400, 8300) (...)” (Radicado No. NC2017/0002797 del 11 de abril de 2019).

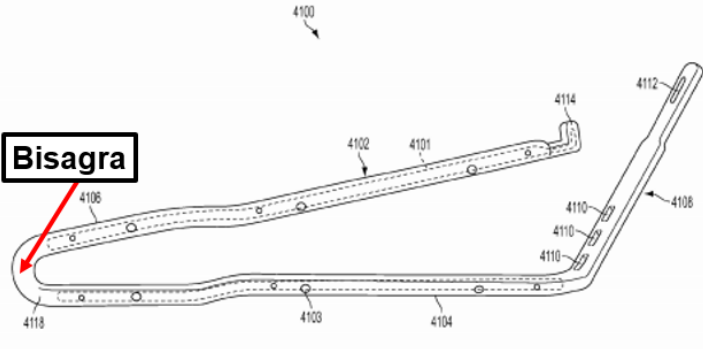
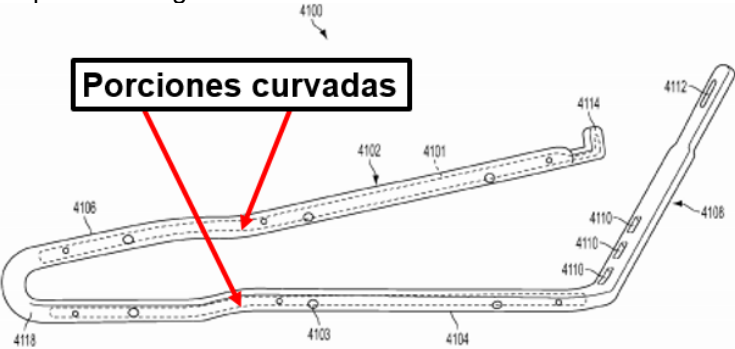
Tabla 2. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D2
Una pinza bariátrica (100, 2900, 4100, 4200, 4300, 4400, 5500, 5600, 5900, 6400, 8300) que comprende:	Una pinza bariátrica puede incluir miembros de sustrato sobremoldeados en polímero formando una primera y una segunda porciones alargadas, una porción de bordón que tiene una bisagra flexible, una porción de cierre y una porción de acoplamiento para retener la abrazadera en una posición cerrada para dividir el estómago (Resumen).
Una primera porción alargada (2902) que tiene una longitud y una anchura, siendo la longitud alargada con relación a la anchura, que comprende un primer miembro de sustrato (3001) y un primer elemento de retención (4420) asociado con el	La pinza bariátrica (4400) incluye un primer miembro de sustrato (4401), un segundo miembro de sustrato (4403), un primer miembro de sustrato de bote (4405) y un segundo miembro de sustrato de bote (4407) (cada uno mostrado discontinuo) (...) primer elemento de retención (4420) (...) Cuando se ensambla la abrazadera (4400), la primera parte de recepción (4420) es recibida por la primera porción de recepción (4416) para acoplar el miembro (4406) del borde al primer miembro alargado (4402), (Párr. 0188).

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 8388 de 15 de agosto de 2019

Ref. Expediente N° NC2017/0002797

primer miembro de sustrato (3001).	
Una segunda porción alargada (2904) que tiene una longitud y una anchura, siendo la longitud alargada con relación a la anchura, que comprende un segundo miembro de sustrato (3002) y un segundo elemento de retención (4422) asociado con el segundo miembro de sustrato (3002).	La pinza bariátrica (4400) incluye un primer miembro de sustrato (4401), un segundo miembro de sustrato (4403), un primer miembro de sustrato de bote (4405) y un segundo miembro de sustrato de bote (4407) (cada uno mostrado discontinuo) (...) y un segundo elemento de retención (4422) (...) y la segunda característica de retención (4422) es recibida por la segunda porción de recepción (4417) para acoplar el miembro de barra (4406) al segundo miembro alargado (4404) (Párr. 0188).
Una porción de reborde (106) que comprende una bisagra flexible (2918, 3208, 4118, 4218, 4318, 4418, 5618, 5918, 6418, 7004, 8104, 8204) que une la primera y la segunda porción alargada (2902, 2904) en sus respectivos extremos proximales.	Una porción (106) de reborde une los dos miembros alargados en un extremo proximal de la abrazadera (100) y desvía los dos miembros alargados en una posición abierta en un extremo distal de la abrazadera (100). Como se usa en este documento, una porción de reborde es un bucle, curva, bisagra, ángulo de esquina, hueco, pliegue o estructura similar. En algunas realizaciones, la porción de ensanchamiento tiene una o más características de acoplamiento, tales como, por ejemplo, una abertura ranurada (108) tal como la que se muestra en la FIG. 2 (b) (Párr. 0095). También se prevé que las extremidades opuestas de la pinza puedan estar equipadas con imanes para facilitar el cierre (Párr. 97). En la Figura 41(a) se observa la bisagra flexible.  Figure - 41(a)
En donde una porción de la primera porción alargada (2902), la segunda porción alargada (2904) o ambas están curvadas a lo largo de su longitud hacia una porción de la otra de la primera porción alargada (2902), la segunda porción alargada (2904) o ambas.	En la Figura 41(a) se observa que una porción de la primera porción alargada y la segunda porción alargada están curvadas a lo largo de su longitud hacia una porción de la otra de la primera porción alargada y la segunda porción alargadas.  Figure - 41(a)

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales de la pinza bariátrica de la reivindicación 19 habían sido divulgadas previamente en el documento D2, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 8388 de 15 de agosto de 2019

Ref. Expediente N° NC2017/0002797

Asimismo, el documento D2 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicaciones 20 y 21: También se prevé que las extremidades opuestas de la pinza puedan estar equipadas con imanes para facilitar el cierre (Párr. 0097). (...) Puede ser de plástico, metal o cualquier otro material rígido. Un ejemplo de material es titanio endurecido (Párr. 0108).
- Reivindicación 28 y 30: Se prevé que se puedan emplear otros tipos de funciones de interacción, como un zócalo, un bucle, un gancho, un broche, una cuerda, un imán, etc. (Párr. 0098).

Las reivindicaciones dependientes 20, 21, 28 y 30 tampoco cumplen con el requisito de novedad.

5.2. Nivel Inventivo (Art 18 Decisión 486)

La reivindicación 2 consiste en: *“La pinza bariátrica (100, 299, 4100, 4200, 4300, 4400, 550, 5600 5900, 6400, 8300) de la reivindicación 1, en la que la primera porción alargada (2902) incluye una primera pluralidad de porciones de sutura (6041) penetrables por una aguja de sutura” (...)* La reivindicación 3 consiste en: *“La pinza bariátrica (100, 299, 4100, 4200, 4300, 4400, 550, 5600 5900, 6400, 8300) de la reivindicación 2, en la que el primer miembro de sustrato (3001) incluye una primera pluralidad de pasajes de sutura formados en el mismo y partes de la primera porción de polímero están dispuestas dentro de los pasajes de sutura de la primera pluralidad de los mismo para formar la primera pluralidad de pociones de sutura (6401)” (...)* La reivindicación 4 consiste en: *“La pinza bariátrica (100, 299, 4100, 4200, 4300, 4400, 550, 5600 5900, 6400, 8300) de la reivindicación 3, en la que la segunda porción alargada (2904) incluye una segunda pluralidad de porciones de sutura (6401) penetrables por una aguja de sutura, donde el segundo miembro de sustrato (3002) incluye una segunda pluralidad de pasajes de sutura formada en el mismo y en el que partes de la segunda porción de polímero están dispuestas dentro de los pasajes de sutura de la segunda pluralidad de los mismo para forma la segunda pluralidad de porciones de sutura (6401)” (...)* La reivindicación 5 consiste en: *“La pinza bariátrica (100, 299, 4100, 4200, 4300, 4400, 550, 5600 5900, 6400, 8300) de la reivindicación 23, en la que la primera pluralidad de porciones de sutura (6401) están alineados con una segunda pluralidad de porciones de sutura (6401) cuando la pinza bariátrica (100, 299, 4100, 4200, 4300, 4400, 550, 5600 5900, 6400, 8300) está en la posición cerrada”* (Radicado No. NC2017/0002797 del 11 de abril de 2019).

El documento D2 se considera el estado de la técnica más cercano a la invención definida en las reivindicaciones 2 a 5 porque divulga una pinza bariátrica (Resumen).

La diferencia entre la invención definida en las reivindicaciones 2 a 5 y la pinza de D2 consiste en que la porción alargada incluye pluralidades de porciones de sutura penetrables.

El efecto que logra incluir que la porción alargada incluya pluralidades de porciones de sutura penetrables es permitir fijar la pinza en su lugar sobre un estómago u otro cuerpo órgano.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿Cómo modificar la pinza conocido en D2 con el fin de permitir fijar la pinza en su lugar sobre un estómago u otro cuerpo órgano?

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 8388 de 15 de agosto de 2019

Ref. Expediente N° NC2017/0002797

Sin embargo, la utilización de una porción alargada que incluye pluralidades de porciones de sutura penetrables para permitir fijar la pinza en su lugar sobre un estómago u otro cuerpo órgano ya está divulgada como una modalidad alternativa en D2, que se refiere a que en a la FIG. 14, la abrazadera (600) puede tener un diseño de tres piezas similar al descrito anteriormente. En otras palabras, puede tener un miembro de resorte (606) que está compuesto predominantemente de acero de resorte, y que está enganchado con los miembros rígidos inferior y superior (608 y 610). Estos miembros rígidos (608 y 610) pueden estar compuestos principalmente de titanio, y pueden tener una concavidad que aumenta su rigidez. Además, se pueden proporcionar orificios de sutura (612A-612E) en el miembro rígido superior (610), así como también en una porción superior del miembro de resorte (606). Un cirujano puede emplear estos orificios de sutura (612) para fijar la pinza (600) en su lugar sobre un estómago u otro cuerpo órgano. Se prevé que se pueden proporcionar orificios de sutura adicionales o alternativos (612), tales como en el miembro rígido inferior (608) y la porción inferior del elemento de resorte (606), y que las posiciones de los orificios de sutura (612) pueden ser diferentes de las mostradas. Sin embargo, como se describirá más completamente a continuación con referencia a las Figs. 19-27, la colocación de agujeros de sutura en el miembro rígido superior (608) y la parte superior del elemento de resorte (606) puede permitir la sutura de la abrazadera (600) en su lugar antes de la aplicación de un manguito de silicona (véanse las figuras 19-27) que se desliza sobre el abrazadera a través del miembro rígido inferior no suturado (608) y la porción inferior del miembro de resorte (606). Sin embargo, una vez que se instala el manguito, debe entenderse que hay agujeros de sutura adicionales (612) provistos en el miembro rígido inferior (608) y / o en la porción inferior del elemento de resorte (606) puede ser útil en una aplicación posterior de suturas adicionales (Párr. 0119).

En consecuencia, la persona normalmente versada en la materia, estaría motivada a emplear la porción alargada que incluye pluralidades de porciones de sutura penetrables de la modalidad alternativa del documento D2, para así llegar al objeto de las reivindicaciones 2 a 5. Por lo cual se consideran obvias.

La reivindicación 16 consiste en: *“La pinza bariátrica (100, 299, 4100, 4200, 4300, 4400, 550, 5600 5900, 6400, 8300) de la reivindicación 1, en la que la porción de reborde (106) comprende una tercera porción de sustrato que tiene un orificio y en la que la tercera porción de polímero rodea parcial o completamente la tercera porción de la porción de sustrato” (...)* La reivindicación 17 consiste en: *“La pinza bariátrica 19, en que la bisagra flexible (2018, 3209, 4118, 4218, 4318, 4418, 5618, 5918, 6418, 7004, 8104, 8204) tiene una abertura (108) formada en ella; en la que la porción de reborde (106) comprende una porción de sustrato situada alrededor de la abertura (108) formada en la bisagra flexible (2018, 3209, 4118, 4218, 4318, 4418, 5618, 5918, 6418, 7004, 8104, 8204)”* (Radicado No. NC2017/0002797 del 11 de abril de 2019).

El documento D2 se considera el estado de la técnica más cercano a la invención definida en las reivindicaciones 16 y 17 porque divulga una pinza bariátrica (Resumen).

La diferencia entre la invención definida en las reivindicaciones 16 y 17 y la pinza de D2 consiste en que la porción de reborde comprende una tercera porción de sustrato que tiene un orificio formado en la bisagra flexible.

El efecto que logra incluir que la porción de reborde comprenda una tercera porción de sustrato que tiene un orificio formado en la bisagra flexible es permitir el acoplamiento entre la pinza y una barra de operación.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 8388 de 15 de agosto de 2019

Ref. Expediente N° NC2017/0002797

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿Cómo modificar la pinza conocido en D2 con el fin de permitir el acoplamiento entre la pinza y una barra de operación?

Sin embargo, la utilización de reborde que comprenda una tercera porción de sustrato que tiene un orificio formado en la bisagra flexible para permitir el acoplamiento entre la pinza y una barra de operación ya está divulgada como una modalidad alternativa en D2, que se refiere a que volviendo a la FIG. 1 y haciendo referencia en general a ambas FIG. 1 y la fig. 2, la abrazadera (100)), en uso, se acopla con la herramienta de instalación por la abertura ranurada (108). Por ejemplo, la herramienta de instalación (102) tiene un miembro alargado, tal como una barra de tracción (138), que tiene un extremo proximal y un extremo distal que tiene una característica de acoplamiento. El extremo distal del miembro alargado de la herramienta de instalación (102) se engancha con el extremo proximal de la abrazadera (100) a través de la abertura ranurada (108) de la porción de ensanche (106). En algunas realizaciones, la característica de acoplamiento toma la forma de una barra en T (118). Esto La barra en T (118) está dimensionada y conformada para permitir su inserción a través de la abertura ranurada (108) para enganchar la abrazadera (100). Se prevé que otras características de acoplamiento puedan tener una forma de X, y estar dimensionadas para la inserción a través de una ranura en forma de X en la abrazadera. Otras formas también son posibles (Párr. 0100)

En consecuencia, la persona normalmente versada en la materia, estaría motivada a emplear el reborde que comprende una tercera porción de sustrato que tiene un orificio formado en la bisagra flexible de la modalidad alternativa del documento D2, para así llegar al objeto de las reivindicaciones 16 y 17. Por lo cual se consideran obvias.

Las reivindicaciones dependientes 2, 3, 4, 5, 16 y 17 tampoco cumplen con el requisito de nivel inventivo.

La reivindicación 22 consiste en: *“La pinza bariátrica (100, 299, 4100, 4200, 4300, 4400, 550, 5600 5900, 6400, 8300) de la reivindicación 19, en la que la primera porción alargada (2902) además comprende una primera porción de polímero que rodea parcial o completamente al primer miembro de sustrato (3001) y al primer elemento de retención (4420)”* (Radicado No. NC2017/0002797 del 11 de abril de 2019).

El documento D2 se considera el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 22 porque divulga una pinza bariátrica (Resumen).

La diferencia entre la invención definida en la reivindicación 22 y la pinza de D2 consiste en que la primera porción alargada comprende una primera porción de polímero que rodea parcial o completamente al primer miembro de sustrato y al primer elemento de retención.

El efecto que logra incluir que la primera porción alargada que comprenda una primera porción de polímero que rodee parcial o completamente al primer miembro de sustrato y al primer elemento de retención es garantizar la unión de dicho primer miembro de sustrato y el primer elemento de retención con el cuerpo de la pinza bariátrica.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿Cómo modificar la pinza conocido en D2 con el fin de garantizar la unión

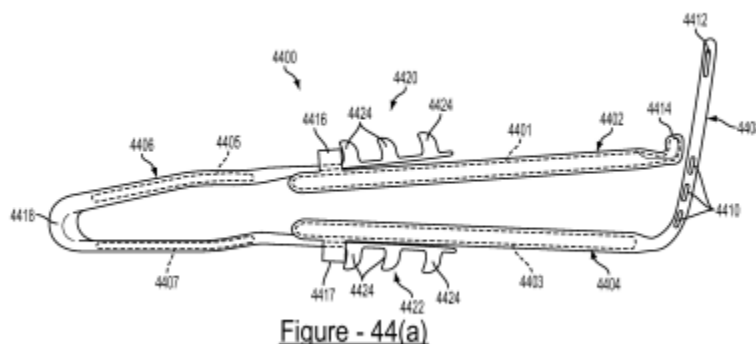
REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 8388 de 15 de agosto de 2019

Ref. Expediente N° NC2017/0002797

del primer miembro de sustrato y el primer elemento de retención con el cuerpo de la pinza bariátrica?

Sin embargo, la utilización de una primera porción alargada que comprenda una primera porción de polímero que rodee parcial o completamente al primer miembro de sustrato y al primer elemento de retención para garantizar la unión de dicho primer miembro de sustrato y el primer elemento de retención con el cuerpo de la pinza bariátrica ya está divulgada como una modalidad alternativa en D2, que se refiere a que en la Figura 44(a) se observa que la primera porción alargada comprende una primera porción de polímero que rodea parcial o completamente al primer miembro de sustrato (3001) y al primer elemento de retención (4420)



En consecuencia, la persona normalmente versada en la materia, estaría motivada a emplear la porción de polímero que rodea parcial o completamente al primer miembro de sustrato y al primer elemento de retención de la modalidad alternativa del documento D2, para así llegar al objeto de la reivindicación 22. Por lo cual se considera obvia.

La reivindicación 23 consiste en: *“La pinza bariátrica (100, 299, 4100, 4200, 4300, 4400, 550, 5600 5900, 6400, 8300) de la reivindicación 19, en la que la primera porción alargada (2902) incluye una primera pluralidad de porciones de sutura (6041) penetrables por una aguja de sutura”* (Radicado No. NC2017/0002797 del 11 de abril de 2019).

La reivindicación 24 consiste en: *“La pinza bariátrica (100, 299, 4100, 4200, 4300, 4400, 550, 5600 5900, 6400, 8300) de la reivindicación 23, en la que el primer miembro de sustrato (3001) incluye una primera pluralidad de pasajes de sutura formados en el mismo y partes de la primera porción de polímero están dispuestas dentro de los pasajes de sutura de la primera pluralidad de los mismo para formar la primera pluralidad de pociones de sutura (6401)”* (Radicado No. NC2017/0002797 del 11 de abril de 2019).

La reivindicación 25 consiste en: *“La pinza bariátrica (100, 299, 4100, 4200, 4300, 4400, 550, 5600 5900, 6400, 8300) de la reivindicación 23, en la que la primera pluralidad de porciones de sutura (6401) están alineados con una segunda pluralidad de porciones de sutura (6401) cuando la pinza bariátrica (100, 2900, 5600, 6400, 8300) está en la posición cerrada”* (Radicado No. NC2017/0002797 del 11 de abril de 2019).

El documento D2 se considera el estado de la técnica más cercano a la invención definida en las reivindicaciones 23 a 25 porque divulga una pinza bariátrica (Resumen).

La diferencia entre la invención definida en las reivindicaciones 23 a 25 y la pinza de D2 consiste en que la porción alargada incluye pluralidades de porciones de sutura penetrables.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 8388 de 15 de agosto de 2019

Ref. Expediente N° NC2017/0002797

El efecto que logra incluir que la porción alargada incluya pluralidades de porciones de sutura penetrables es permitir fijar la pinza en su lugar sobre un estómago u otro cuerpo órgano.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿Cómo modificar la pinza conocido en D2 con el fin de permitir fijar la pinza en su lugar sobre un estómago u otro cuerpo órgano?

Sin embargo, la utilización de una porción alargada que incluye pluralidades de porciones de sutura penetrables para permitir fijar la pinza en su lugar sobre un estómago u otro cuerpo órgano ya está divulgada como una modalidad alternativa en D2, que se refiere a que en a la FIG. 14, la abrazadera (600) puede tener un diseño de tres piezas similar al descrito anteriormente. En otras palabras, puede tener un miembro de resorte (606) que está compuesto predominantemente de acero de resorte, y que está enganchado con los miembros rígidos inferior y superior (608 y 610). Estos miembros rígidos (608 y 610) pueden estar compuestos principalmente de titanio, y pueden tener una concavidad que aumenta su rigidez. Además, se pueden proporcionar orificios de sutura (612A-612E) en el miembro rígido superior (610), así como también en una porción superior del miembro de resorte (606). Un cirujano puede emplear estos orificios de sutura (612) para fijar la pinza (600) en su lugar sobre un estómago u otro cuerpo órgano. Se prevé que se pueden proporcionar orificios de sutura adicionales o alternativos (612), tales como en el miembro rígido inferior (608) y la porción inferior del elemento de resorte (606), y que las posiciones de los orificios de sutura (612) pueden ser diferentes de las mostradas. Sin embargo, como se describirá más completamente a continuación con referencia a las Figs. 19-27, la colocación de agujeros de sutura en el miembro rígido superior (608) y la parte superior del elemento de resorte (606) puede permitir la sutura de la abrazadera (600) en su lugar antes de la aplicación de un manguito de silicona (véanse las figuras 19-27) que se desliza sobre el abrazadera a través del miembro rígido inferior no suturado (608) y la porción inferior del miembro de resorte (606). Sin embargo, una vez que se instala el manguito, debe entenderse que hay agujeros de sutura adicionales (612) provistos en el miembro rígido inferior (608) y / o en la porción inferior del elemento de resorte (606) puede ser útil en una aplicación posterior de suturas adicionales (Párr. 0119).

En consecuencia, la persona normalmente versada en la materia, estaría motivada a emplear la porción alargada que incluye pluralidades de porciones de sutura penetrables de la modalidad alternativa del documento D2, para así llegar al objeto de las reivindicaciones 23 a 25. Por lo cual se consideran obvias.

La reivindicación 32 consiste en: *“La pinza bariátrica (100, 299, 4100, 4200, 4300, 4400, 550, 5600 5900, 6400, 8300) de la reivindicación 19, en la que la porción de reborde (106) comprende una tercera porción de sustrato que tiene un orificio” (...)* La reivindicación 33 consiste en: *“La pinza bariátrica 19, en que la bisagra flexible (2018, 3209, 4118, 4218, 4318, 4418, 5618, 5918, 6418, 7004, 8104, 8204) tiene una abertura (108) formada en ella; en la que la porción de reborde (106) comprende una porción de sustrato situara alrededor de la abertura (108) formada en la bisagra flexible (2018, 3209, 4118, 4218, 4318, 4418, 5618, 5918, 6418, 7004, 8104, 8204)”* (Radicado No. NC2017/0002797 del 11 de abril de 2019).

El documento D2 se considera el estado de la técnica más cercano a la invención definida en las reivindicaciones 32 y 33 porque divulga una pinza bariátrica (Resumen).

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 8388 de 15 de agosto de 2019

Ref. Expediente N° NC2017/0002797

La diferencia entre la invención definida en las reivindicaciones 32 y 33 y la pinza de D2 consiste en que la porción de reborde comprende una tercera porción de sustrato que tiene un orificio formado en la bisagra flexible.

El efecto que logra incluir que la porción de reborde comprenda una tercera porción de sustrato que tiene un orificio formado en la bisagra flexible es permitir el acoplamiento entre la pinza y una barra de operación.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿Cómo modificar la pinza conocido en D2 con el fin de permitir el acoplamiento entre la pinza y una barra de operación?

Sin embargo, la utilización de reborde que comprenda una tercera porción de sustrato que tiene un orificio formado en la bisagra flexible para permitir el acoplamiento entre la pinza y una barra de operación ya está divulgada como una modalidad alternativa en D2, que se refiere a que volviendo a la FIG. 1 y haciendo referencia en general a ambas FIG. 1 y la fig. 2, la abrazadera (100)), en uso, se acopla con la herramienta de instalación por la abertura ranurada (108). Por ejemplo, la herramienta de instalación (102) tiene un miembro alargado, tal como una barra de tracción (138), que tiene un extremo proximal y un extremo distal que tiene una característica de acoplamiento. El extremo distal del miembro alargado de la herramienta de instalación (102) se engancha con el extremo proximal de la abrazadera (100) a través de la abertura ranurada (108) de la porción de ensanche (106). En algunas realizaciones, la característica de acoplamiento toma la forma de una barra en T (118). Esto La barra en T (118) está dimensionada y conformada para permitir su inserción a través de la abertura ranurada (108) para enganchar la abrazadera (100). Se prevé que otras características de acoplamiento puedan tener una forma de X, y estar dimensionadas para la inserción a través de una ranura en forma de X en la abrazadera. Otras formas también son posibles (Párr. 0100)

En consecuencia, la persona normalmente versada en la materia, estaría motivada a emplear el reborde que comprende una tercera porción de sustrato que tiene un orificio formado en la bisagra flexible de la modalidad alternativa del documento D2, para así llegar al objeto de las reivindicaciones 32 y 33. Por lo cual se consideran obvias.

Las reivindicaciones dependientes 22, 23, 24, 25, 32 y 33 tampoco cumplen con el requisito de novedad.

La reivindicación 35 consiste en: “Una pinza bariátrica (100, 2900, 4100, 4200, 4300, 4400, 5500, 5600, 5900, 6400, 8300) (...)” (Radicado No. NC2017/0002797 del 11 de abril de 2019).

Tabla 3. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D2
Una pinza bariátrica (100, 2900, 4100, 4200, 4300, 4400, 5500, 5600, 5900, 6400, 8300) que comprende:	Una pinza bariátrica puede incluir miembros de sustrato sobremoldeados en polímero formando una primera y una segunda porciones alargadas, una porción de bordón que tiene una bisagra flexible, una porción de cierre y una porción de acoplamiento para retener la abrazadera en una posición cerrada para dividir el estómago (Resumen).
Una primera porción alargada (2902) que tiene un primer extremo proximal y un primer extremo distal opuesto al primer extremo proximal y que comprende un primer	Una primera porción alargada que tiene un extremo distal, un extremo proximal, un primer miembro de sustrato y una primera porción de polímero (Reivindicación 1)

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 8388 de 15 de agosto de 2019

Ref. Expediente N° NC2017/0002797

miembro de sustrato (3001) y una primera porción de polímero que rodea parcial o completamente al primer miembro de sustrato (3001)	
Una segunda porción alargada (2904) que tiene un segundo extremo proximal y un segundo extremo distal opuesto al segundo extremo proximal y que comprende un segundo miembro de sustrato (3002) y una segunda porción de polímero que rodea parcial o completamente al segundo extremo de sustrato (3002).	Una segunda porción alargada que tiene un extremo distal, un extremo proximal, un segundo miembro de sustrato y una segunda porción de polímero (Reivindicación 1). 5. (...) en el que la primera porción de polímero, la segunda porción de polímero y la tercera porción de polímero comprenden un polímero sobremoldeado de la pinza bariátrica (Reivindicación 5).
Una porción de reborde (106) que comprende una tercera porción de polímero que forma una bisagra flexible (2918, 3208, 4118, 4218, 4318, 4418, 5618, 5918, 6418, 7004, 8104, 8204) que une la primera (2902) y la segunda porción alargada (2904) en sus respectivos extremos proximales.	Una porción (106) de reborde une los dos miembros alargados en un extremo proximal de la abrazadera (100) y desvía los dos miembros alargados en una posición abierta en un extremo distal de la abrazadera (100). Como se usa en este documento, una porción de reborde es un bucle, curva, bisagra, ángulo de esquina, hueco, pliegue o estructura similar. En algunas realizaciones, la porción de ensanchamiento tiene una o más características de acoplamiento, tales como, por ejemplo, una abertura ranurada (108) tal como la que se muestra en la FIG. 2 (b) (Párr. 0095).
En el que la primera porción alargada (2902) incluye una primera pluralidad de porciones de sutura (6401). En el que la segunda porción alargada (2904) incluye una segunda pluralidad de porciones de sutura (6401). En donde una primera porción de sutura de la primera pluralidad de porciones de sutura (6401) comprende un primer pasaje de sutura de una primera pluralidad de pasajes de sutura, en donde el primer pasaje de sutura comprende una primera abertura definida a través del primer miembro de sustrato (3001) y al menos una porción de la primera porción de sutura está superpuesta por la primera porción de polímero. En donde el primer miembro de sustrato (3001) incluye la primera pluralidad de pasajes de sutura formados en el mismo, y a parte de la primera porción de polímero está dispuesta dentro de los pasajes de sutura de la primera pluralidad de los mismos para formar la primera pluralidad de porciones de sutura. En donde el segundo miembro de sustrato (3002) una segunda pluralidad de pasajes de sutura formados en el mismo, y a parte de la segunda porción de polímero está dispuesta dentro de los pasajes de sutura de la segunda pluralidad de los mismos para formar la segunda pluralidad de porciones de sutura.	Con referencia ahora a la FIG. 14, la abrazadera (600) puede tener un diseño de tres piezas similar al descrito anteriormente. En otras palabras, puede tener un miembro de resorte (606) que está compuesto predominantemente de acero de resorte, y que está enganchado con los miembros rígidos inferior y superior (608 y 610). Estos miembros rígidos (608 y 610) pueden estar compuestos principalmente de titanio, y pueden tener una concavidad que aumenta su rigidez. Además, se pueden proporcionar orificios de sutura (612A-612E) en el miembro rígido superior (610), así como también en una porción superior del miembro de resorte (606). Un cirujano puede emplear estos orificios de sutura (612) para fijar la pinza (600) en su lugar sobre un estómago u otro cuerpo órgano. Se prevé que se pueden proporcionar orificios de sutura adicionales o alternativos (612), tales como en el miembro rígido inferior (608) y la porción inferior del elemento de resorte (606), y que las posiciones de los orificios de sutura (612) pueden ser diferentes de las mostradas. Sin embargo, como se describirá más completamente a continuación con referencia a las Figs. 19-27, la colocación de agujeros de sutura en el miembro rígido superior (608) y la parte superior del elemento de resorte (606) puede permitir la sutura de la abrazadera (600) en su lugar antes de la aplicación de un manguito de silicona (véanse las figuras 19-27) que se desliza sobre el abrazadera a través del miembro rígido inferior no suturado (608) y la porción inferior del miembro de resorte (606). Sin embargo, una vez que se instala el manguito, debe entenderse que hay agujeros de sutura adicionales (612) provistos en el miembro rígido inferior (608) y / o en la porción inferior del elemento de resorte (606) puede ser útil en una aplicación posterior de suturas adicionales (Párr. 0119).

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 8388 de 15 de agosto de 2019

Ref. Expediente N° NC2017/0002797

En donde la primera porción alargada (2902), la segunda porción alargada (2904), o ambas están curvadas hacia adentro y alejadas una de la otra de la primera porción alargada y la segunda porción alargada en un punto intermedio entre el extremo proximal respectivo y el extremo distal respectivo de la correspondiente porción alargada y curvada.

Se observa en la Figuras 29 y 41(a) que la primera porción alargada (2902) y la segunda porción alargada (2904), o ambas están curvadas hacia adentro y alejadas una de la otra de la primera porción alargada y la segunda porción alargada en un punto intermedio entre el extremo proximal respectivo y el extremo distal respectivo de la correspondiente porción alargada y curvada.

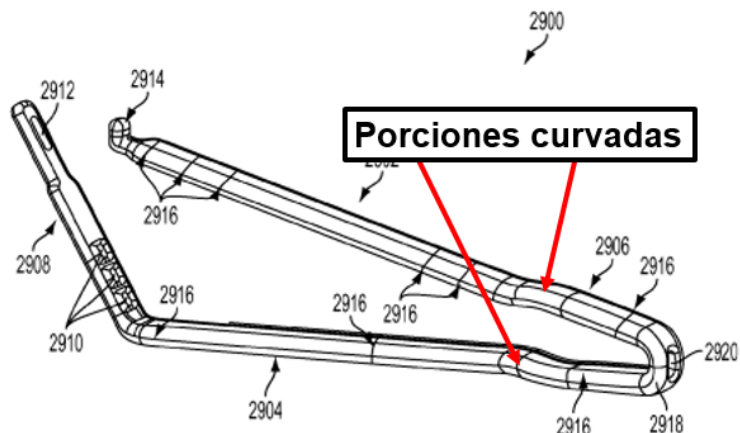


Figure - 29

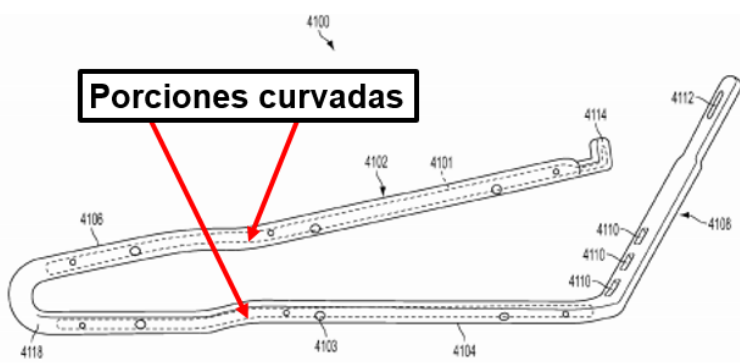


Figure - 41(a)

El documento D2 se considera el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 35 porque divulga una pinza bariátrica (Resumen).

La diferencia entre la invención definida en la reivindicación 35 y la pinza de D2 consiste en que la primera porción alargada incluye una primera pluralidad de porciones de sutura, la segunda porción alargada incluye una segunda pluralidad de porciones de sutura, en donde una primera porción de sutura de la primera pluralidad de porciones de sutura comprende un primer pasaje de sutura de una primera pluralidad de pasajes de sutura, en donde el primer pasaje de sutura comprende una primera abertura definida a través del primer miembro de sustrato y al menos una porción de la primera porción de sutura está superpuesta por la primera porción de polímero, en donde el primer miembro de sustrato incluye la primera pluralidad de pasajes de sutura formados en el mismo, y a parte de la primera porción de polímero está dispuesta dentro de los pasajes de sutura de la primera pluralidad de los mismos para formar la primera pluralidad de porciones de sutura, en donde el segundo miembro de sustrato una segunda pluralidad de pasajes de sutura formados en el mismo, y a parte de la segunda porción de polímero está dispuesta dentro de los pasajes de sutura de la segunda pluralidad de los mismos para formar la segunda pluralidad de porciones de sutura (Párr. 0119).

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 8388 de 15 de agosto de 2019

Ref. Expediente N° NC2017/0002797

El efecto que logra incluir que las porciones alargadas cuenten con pluralidades de porciones de sutura es permitir fijar la pinza en su lugar sobre un estómago u otro cuerpo órgano.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿Cómo modificar la pinza conocido en D2 con el fin de permitir fijar la pinza en su lugar sobre un estómago u otro cuerpo órgano?

Sin embargo, la utilización de porciones alargadas que cuenten con pluralidades de porciones de sutura para permitir fijar la pinza en su lugar sobre un estómago u otro cuerpo órgano ya está divulgada como una modalidad alternativa en D2, que se refiere a que en a la FIG. 14, la abrazadera (600) puede tener un diseño de tres piezas similar al descrito anteriormente. En otras palabras, puede tener un miembro de resorte (606) que está compuesto predominantemente de acero de resorte, y que está enganchado con los miembros rígidos inferior y superior (608 y 610). Estos miembros rígidos (608 y 610) pueden estar compuestos principalmente de titanio, y pueden tener una concavidad que aumenta su rigidez. Además, se pueden proporcionar orificios de sutura (612A-612E) en el miembro rígido superior (610), así como también en una porción superior del miembro de resorte (606). Un cirujano puede emplear estos orificios de sutura (612) para fijar la pinza (600) en su lugar sobre un estómago u otro cuerpo órgano. Se prevé que se pueden proporcionar orificios de sutura adicionales o alternativos (612), tales como en el miembro rígido inferior (608) y la porción inferior del elemento de resorte (606), y que las posiciones de los orificios de sutura (612) pueden ser diferentes de las mostradas. Sin embargo, como se describirá más completamente a continuación con referencia a las Figs. 19-27, la colocación de agujeros de sutura en el miembro rígido superior (608) y la parte superior del elemento de resorte (606) puede permitir la sutura de la abrazadera (600) en su lugar antes de la aplicación de un manguito de silicona (véanse las figuras 19-27) que se desliza sobre el abrazadera a través del miembro rígido inferior no suturado (608) y la porción inferior del miembro de resorte (606). Sin embargo, una vez que se instala el manguito, debe entenderse que hay agujeros de sutura adicionales (612) provistos en el miembro rígido inferior (608) y / o en la porción inferior del elemento de resorte (606) puede ser útil en una aplicación posterior de suturas adicionales (Párr. 0119).

En consecuencia, la persona normalmente versada en la materia, estaría motivada a emplear las porciones alargadas que cuentan con pluralidades de porciones de sutura de la modalidad alternativa del documento D2, para así llegar al objeto de la reivindicación 35. Por lo cual se considera obvia.

Asimismo, el documento D2 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 36: Se observa en la figura 15A que los orificios de las primeras orificios de suturas se encuentran alineados con los segundos orificios de sutura (612A a 612 D y 612E a 612H).
- Reivindicaciones 39 y 41: Se prevé que se puedan emplear otros tipos de funciones de interacción, como un zócalo, un bucle, un gancho, un broche, una cuerda, un imán, etc. (Párr. 0098).
- Reivindicación 43: En el que la primera porción de polímero, la segunda porción de polímero y la tercera porción de polímero comprenden un polímero sobremoldeado de la pinza bariátrica (Reivindicación 5).
- Reivindicaciones 44 a 46: También se prevé que las extremidades opuestas de la pinza puedan estar equipadas con imanes para facilitar el cierre (Párr. 97 de D2). (...)

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 8388 de 15 de agosto de 2019

Ref. Expediente N° NC2017/0002797

Puede ser de plástico, metal o cualquier otro material rígido. Un ejemplo de material es titanio endurecido (Párr. 0108).

- Reivindicaciones 47 y 48: volviendo a la FIG. 1 y haciendo referencia en general a ambas FIG. 1 y la fig. 2, la abrazadera (100)), en uso, se acopla con la herramienta de instalación por la abertura ranurada (108). Por ejemplo, la herramienta de instalación (102) tiene un miembro alargado, tal como una barra de tracción (138), que tiene un extremo proximal y un extremo distal que tiene una característica de acoplamiento. El extremo distal del miembro alargado de la herramienta de instalación (102) se engancha con el extremo proximal de la abrazadera (100) a través de la abertura ranurada (108) de la porción de ensanche (106). En algunas realizaciones, la característica de acoplamiento toma la forma de una barra en T (118). Esto La barra en T (118) está dimensionada y conformada para permitir su inserción a través de la abertura ranurada (108) para enganchar la abrazadera (100). Se prevé que otras características de acoplamiento puedan tener una forma de X, y estar dimensionadas para la inserción a través de una ranura en forma de X en la abrazadera. Otras formas también son posibles (Párr. 0100)

Las reivindicaciones dependientes 36, 39, 41, 43, 44, 45, 46, 47 y 48 tampoco cumplen con el requisito de nivel inventivo.

6. Conclusión con respecto a novedad y/o nivel inventivo

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D2	US2014046345	1, 8, 10, 12, 13, 14, 15, 19, 20, 21, 28, 30, 33	Novedad
		2, 3, 4, 5, 16, 17, 22, 23, 24, 25, 32, 35 36, 39, 41, 43, 44, 45, 46, 47, 48	Nivel Inventivo

7. Respuesta a los argumentos del solicitante

Argumentos respecto a D2

El solicitante argumenta que “(...) muestra una pinza que tiene un ángulo a lo largo de su borde. En contraste, la presente solicitud reivindica una porción alargada que está curvada a lo largo de su longitud (Reivindicación 1), curvada a lo largo de su longitud (19) o curvadas... en un punto intermedio entre el respectivo extremo proximal y el respectivo extremo distal... (Reivindicación 35). Una longitud no es un borde. Una longitud es una anchura”.

Se aclara que, contrario a lo indicado por el solicitante, el documento D2 sí divulga una pinza bariátrica que cuenta con porciones alargadas que cuentan con una curvatura en un punto intermedio entre su extremo distal y proximal tal como se muestra en la Figura 41(a). De este modo, respecto a la novedad de la pinza bariátrica, este Despacho desea resaltar que las modificaciones realizadas en el pliego reivindicatorio, no son sustanciales y por ende el documento D2 es aún pertinente para anticipar las características técnicas esenciales del objeto reclamado, como se puede ver en el presente concepto.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

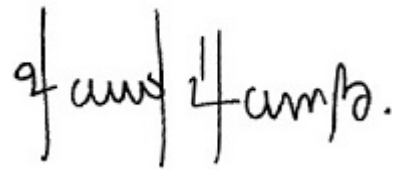
Oficio N° 8388 de 15 de agosto de 2019

Ref. Expediente N° NC2017/0002797

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica: i) el capítulo reivindicatorio, ii) la descripción de la invención a proteger, iii) o presenta un nuevo capítulo reivindicatorio deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única y la Dirección de Nuevas Creaciones seguirá el procedimiento descrito en el numeral 1.2.2.5.1.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



MARÍA JOSÉ LAMUS BECERRA
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 8388 de 15 de agosto de 2019

Ref. Expediente N° NC2017/0002797

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No.		Examen de patentabilidad							
NC2017/0002797		1°		2°		3°	X	Revoca	
Solicitud Internacional No.		Fecha solicitud internacional: (DD/MM/AÑO)							
PCT/US2015/047005		26 de agosto de 2015							
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)				Prioridad		Presentación			
26/08/2014				X					
Solicitante									
ADVANCED BARIATRIC TECHNOLOGY LLC									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	-	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		-	

CRITERIOS DE BÚSQUEDA	
Reivindicaciones objeto de búsqueda	1 a 49
Palabras clave utilizadas	Stomach, clamp, surgical, surgery, bariatric, curve, bend, covering, polymer
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda	CIP: A61B 17/10

DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)					
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP(¹)	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica	Categoría del documento citado(²)
SIPI	NC2017/0002797	09/03/2015	-	-	P
ISA	US2014/046345	13/02/2014	1, 2, 3, 4, 5, 8, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 28, 30, 32, 33, 35 36, 39, 41, 43, 44, 45, 46, 47, 48	Todo el documento	X/Y
	US2006/252983	09/11/2006	-	-	A
	US2005250980	10/11/2005	-	-	A
	US2008275480	06/11/2008	-	-	A
USPTO ISA/IPEA Patbase	US2011190791	04/08/2011	-	-	A
Patbase	US2006079912A	13/04/2006	-	-	A
	US2012116426A	10/05/2012	-	-	A
	US2010174295	08/07/2010	-	-	A
	US2007118159	24/05/2007	-	-	A
	US2007021761	25/01/2007	-	-	A
	CA2880155	13/02/2014	-	-	A
(¹) Cita completa literatura no patente (LNP)					
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Volumen(Número), pp-pp.					
O					

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 8388 de 15 de agosto de 2019

Ref. Expediente N° NC2017/0002797

Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx.	
(2) Categorías de documentos citados	
“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante. “E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior. “L” Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan. “O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O,X, O,Y o bien O,A. “P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada.	“T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos. “X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado. “Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.
Fecha del reporte de búsqueda: 31/07/2019	
Examinador: ALEJANDRO CASTELLANOS VARGAS	